

DECRETO N° E-530/2016 /

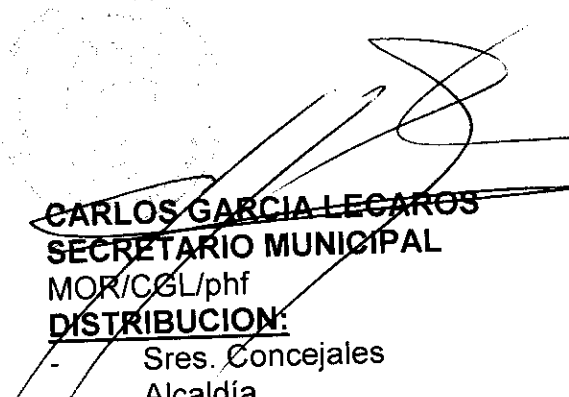
Colina, 31 de marzo de 2016

**VISTOS:** Acuerdo N° 37, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 31 de marzo de 2016; Memorandum N° 239 de fecha 29 de marzo de 2016 del Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para adquirir terreno colindante a cementerio municipal, a la Sociedad de Servicios de Exportaciones Frutícolas Exser Limitada dueña del Lote A-2 de la Parcela N° 17, del proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico, comuna de Colina, de una superficie de 1 hectárea aproximadamente, el que consta con asignación Rol del Servicio de Impuestos Internos N° 1122-17; y, lo dispuesto en los artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 37, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 31 de marzo de 2016; **SE ACUERDA:** Adquirir terreno colindante a cementerio municipal ubicado en el Lote A-2 de la Parcela N° 17, del proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico, a la **Sociedad de Servicios de Exportaciones Frutícolas Exser Limitada**, con una superficie de 1 hectárea aproximadamente, el que consta con asignación Rol del Servicio de Impuestos Internos N° 1122-17.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**CARLOS GARCÍA LEGAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

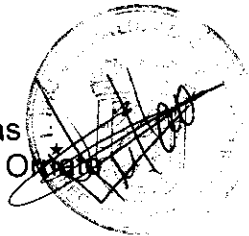
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ordeño
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



**MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ**  
ALCALDE





El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 37-2016**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Memorándum N° 239 de fecha 29 de marzo de 2016 del Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para adquirir terreno colindante a cementerio municipal, a la Sociedad de Servicios de Exportaciones Frutícolas Exser Limitada dueña del Lote A-2 de la Parcela N° 17, del proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico, comuna de Colina, de una superficie de 1 hectárea aproximadamente, el que consta con asignación Rol del Servicio de Impuestos Internos N° 1122-17; y, lo dispuesto en los artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adquirir terreno colindante a cementerio municipal ubicado en el Lote A-2 de la Parcela N° 17, del proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico a la **Sociedad de Servicios de Exportaciones Frutícolas Exser Limitada**, con una superficie de 1 hectárea aproximadamente, el que consta con asignación Rol del Servicio de Impuestos Internos N° 1122-17.

**ADQUISICIÓN INVUELTABLE  
COLINDANTE A CEMENTERIO  
MUNICIPAL**



## BREVE RESEÑA HISTORICA

- 1). 3 de Enero de 1986, el Arzobispado de Santiago, formalizó entrega que hiciera el Párroco de Colina don Jaime Infante, el año 1971, de una superficie de 12.110 metros cuadrados.

## BREVE RESEÑA HISTORICA

- 2). El Municipio con fecha 3 de Septiembre de 1992, adquirió por donación de la sucesión Fontt Soumonte, una superficie de 6.301 metros cuadrados.

## BREVE RESEÑA HISTORICA

- 3). El Municipio con fecha 5 de Enero de 2006, adquirió por compraventa a la sucesión Fontt Soumonte, una superficie de 2.792,5 metros cuadrados, en la suma de 20 millones de pesos.-

## BREVE RESEÑA HISTORICA

- 4). El Municipio con fecha 22 de Julio de 2011, adquirió por compraventa a doña Ana Rosa Riquelme, una superficie de una hectárea, en \$ 150.000.000.- .

# SUPERFICIE ACTUAL CEMENTERIO

● ARZOBISPADO	:	12.110
● DONACION	:	6.301
● COMPRAVENTA	:	2.792,5
● COMPRAVENTA	:	<u>10.000.-</u>
● TOTAL	:	31.203,5





# NÚMERO DE PERSONAS SEPULTADAS

- El número de personas sepultadas en el Cementerio Municipal de Colina asciende a la fecha a 9.460.

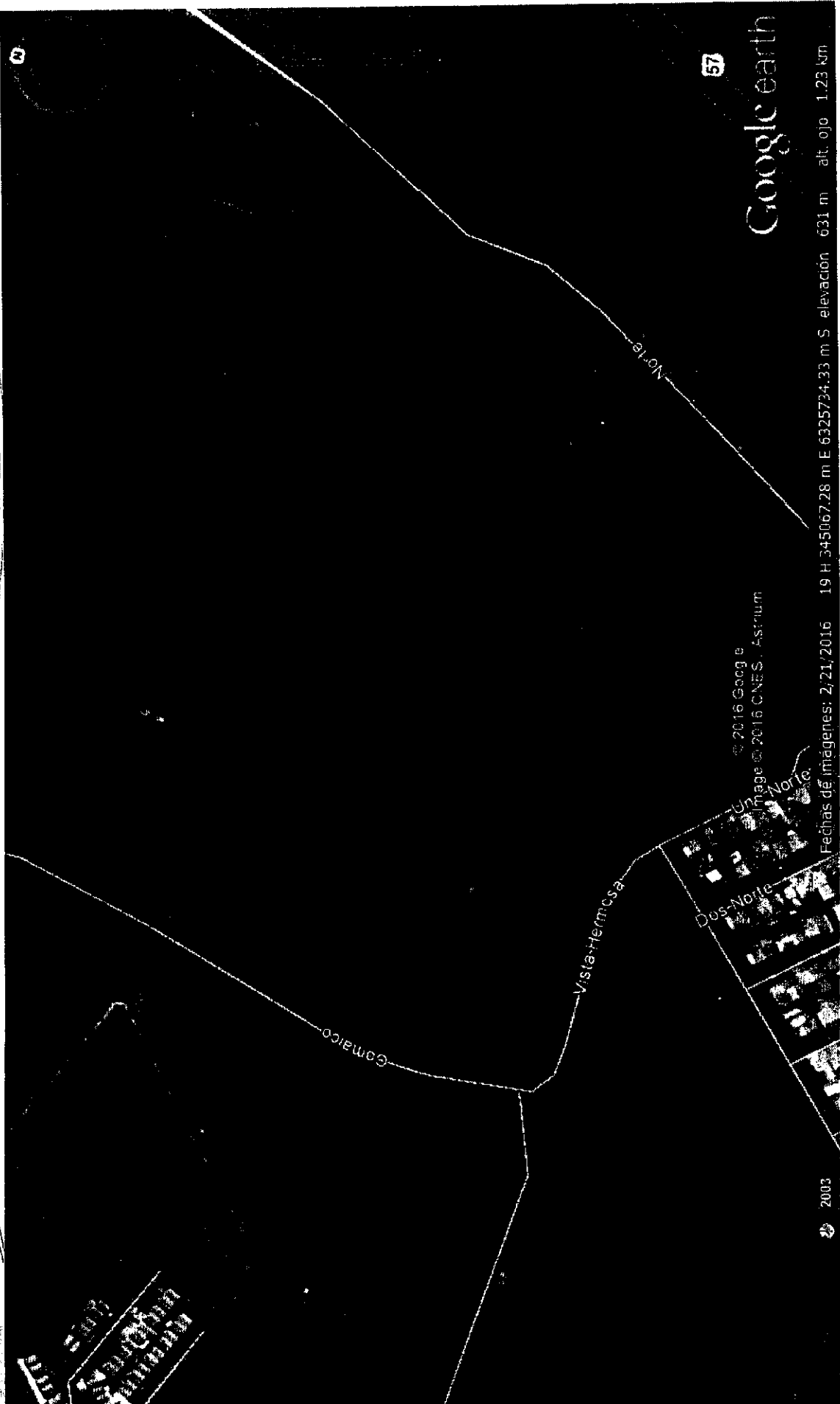


# OFERTA DE LA VENDEDORA

- Servicios de Exportaciones Frutícolas Exser Limitada, es dueña del Lote A tercera porción de la Parcela N° 17, del proyecto de Parcelación de San Antonio de Comaico.

# OFERTA DE LA VENDEDORA

- El lote objeto de compraventa y colindante con el cementerio municipal es el lote A-2, de una superficie de 1 hectárea aproximadamente.
- Monto ofertado : 15.000 U.F.
- Valor metro cuadrado 0,6 U.F.



57

Google earth

alt: ojo 1.23 km  
elevation 631 m  
E 6325734.33 m  
H 345067.28 m  
S 19 H  
Fechas de imágenes: 2, 21, 2016

© 2016 Google  
Image © 2016 CNES, Astrium

2003

BRASIL  
ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL  
MUNICÍPIO DE GOMACO

# NORMATIVA APLICABLE

- 1). Que el artículo 33, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que: “La adquisición del dominio de los bienes raíces se sujetará a las normas del derecho común.”
- 2). Que el artículo 65, letra e), de la citada Ley N° 18.695, preceptúa: “El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:..e) **Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;**”

# CONCLUSIÓN

- Se solicita la autorización del H. Concejo para adquirir el inmueble de 1 hárs aproximadamente, colindante a cementerio municipal, para ampliación del mismo, en la suma de 15000 unidades de fomento a la sociedad “Servicios de Exportaciones Frutícolas Exser Limitada”.